



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT.: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

San José de Cúcuta, 10 de Diciembre de 2015

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Bogotá D.C

Cordial saludo

En atención al artículo 6° de la resolución 1780 de 2010, la Universidad Libre Seccional Cúcuta, incremento sus valores pecuniarios y matrículas en un 8% para estudiantes antiguos y un 10% para estudiantes nuevos para la vigencia 2016. Sustentándolo en las siguientes inversiones: Equipos por procesamiento de datos (Computadores), elementos de laboratorio, bases de datos y software, capacitación a docentes y capacitación estudiantil, todas estas actividades sustentadas en la autoevaluación y planes de mejoramiento con fines de acreditación institucional y de programas.

Con lo anterior la seccional espera haber justificado los factores en lo que se fundamenta el aumento superior al índice de inflación.

Atentamente,


HOLGER ANDRÉS CACERES MEDINA
Rector Seccional


CARLOS ALEJANDRO CHACON MORENO
Presidente Seccional